



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA PRORROGA PARCIAL DE CONTRATO DE
EJECUCION SERVICIO DE ASEO Y ORNATO COMUNA DE
DALCAHUE 2014
DECRETO EXENTO N°2997**

DALCAHUE, Diciembre 30 de 2014.-

VISTOS: La Sesión Ordinaria N° 74 del 09 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2015, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. La Sesión Extraordinaria N°23 de fecha 29/12/2014, donde se aprueba la prorroga del contrato de ejecución parcial Servicio de Aseo y Ornato Comuna de Dalcahue 2014 en la extracción de basura, el decreto exento N°665 de fecha 27/02/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 26 de Febrero del 2014, el decreto Exento N°619 de fecha 24/01/2014 que adjudica la licitación, el Memorandum N° C-20 de fecha 24/02/2014 de Secretaría Municipal, indicando al oferente adjudicado para el servicio, la reunión extraordinaria N° 45 del 18/02/2014 del Honorable Concejo Municipal, el informe de propuesta de fecha 17/02/2014, el acta de apertura de fecha 14/02/2014, las Bases Administrativas de Propuesta, Formatos y Especificaciones Técnicas para "Servicio de Aseo y Ornato Comuna de Dalcahue 2014", el Decreto Exento N° 390 de fecha 03/02/2014 en donde se llama a Licitación por segunda vez, el decreto Exento N°3.296 de fecha 27/12/2013 en donde se declara inadmisibile el 1er llamado a Licitación, el decreto exento N°3.056 de fecha 09/12/2013 en donde se llama a licitación publica.

DECRETO:

AUTORICESE: La prorroga del contrato desde el 02 de Enero 2015 hasta el 31 de Enero del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representado por su Alcalde (S) Sr. Pablo Andrés Lemus Peña y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, Rut N° [redacted] con el objetivo de ejecutar el proyecto denominado "Servicio de aseo y Ornato Comuna de Dalcahue 2014" por un monto de

915

IMPUETESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.08.001.003-2 Servicio de Aseo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Of. De partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

PALP/RPSN/jdua.-